



Breña, 10 de Noviembre del 2021

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000276-2021-GG/MIGRACIONES

Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Memorando N° 003010-2021-OPP/MIGRACIONES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000433-2021-ADF-UPP/MIGRACIONES de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ambos de fecha 05 de noviembre de 2021; el Informe N° 000866-2021-OAJ/MIGRACIONES, de fecha 05 de noviembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 000263-2020-MIGRACIONES, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones, en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, por las sumas de S/ 27 038 663,00 y S/ 95 079 093,00 respectivamente;

Que, por su parte, el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; conforme al Modelo N° 5/GN, debiendo la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego, remitir copia de la citada resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, mediante la citada Resolución Directoral, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2021, habiéndose establecido que las modificaciones presupuestarias en el Nivel



Firmado digitalmente por TORRES
SALAS Maria Martina Cira FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 15:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS
GOMEZ Luis Armando FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 14:08:46 -06:00



Firmado digitalmente por
PORTOCARRERO PENAFIEL
Sandra Lucy FAU 20551239692
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 15:07:07 -05:00

Funcional Programático, efectuadas en el mes de octubre de 2021, se formalizarán hasta el 10 de noviembre de 2021;

Que, con Resolución de Superintendencia N° 000004-2021-MIGRACIONES, de fecha 05 de enero de 2021, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de enero de 2021, modificada por Resolución de Superintendencia N° 000115-2021-MIGRACIONES, de fecha 19 de mayo de 2021, se delega, entre otros, en el(la) Gerente General la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que correspondan al Titular del pliego; así como, las que se requieran en el período de regularización;

Que, en ese sentido, con Memorando N° 003010-2021-OPP/MIGRACIONES, Informe N° 000433-2021-ADF-UPP/MIGRACIONES y anexos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de octubre del Año Fiscal 2021, conforme a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01;

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de octubre del Año Fiscal 2021;

Con la visación de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1130 que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; el Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, que aprueban las Secciones Primera y Segunda, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, que dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones, correspondientes al mes de octubre de 2021, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES durante el mes de octubre de 2021.



Firmado digitalmente por TORRES
SALAS Maria Martina Cira FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 15:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS
GOMEZ Luis Armando FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 14:08:46 -06:00



Firmado digitalmente por
PORTOCARRERO PENAFIEL
Sandra Lucy FAU 20551239692
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 15:07:07 -05:00

Artículo 3°.- Remitir una copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

PAUL WERNER CAIGUARAY PEREZ
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



Firmado digitalmente por TORRES
SALAS Maria Martina Cira FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 15:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS
GOMEZ Luis Armando FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 14:08:46 -06:00



Firmado digitalmente por
PORTOCARRERO PENAFIEL
Sandra Lucy FAU 20551239692
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 15:07:07 -05:00